

ORDENANZA N° 1457/89

VISTO:

Que se han producido modificaciones en los valores mínimos establecidos por la Dirección General de Rentas, con respecto al Impuesto de Ingresos Brutos; y

CONSIDERANDO:

Que el Derecho de Registro e Inspección instrumentado por la Municipalidad guarda una relación, ya que la Dirección General de Rentas, permite descontar de la liquidación de Ingresos Brutos, hasta un 20% lo que se abona por Derecho Registro e Inspección Municipal;

Que de acuerdo a los valores establecidos actualmente por la Municipalidad, para las categorías consideradas a cuotas fijas implica un pérdida en la liquidación del derecho;

Que para el contribuyente prácticamente no implica una erogación ya que puede deducirlo del tributo provincial;

Por todo ello, el Honorable Concejo Municipal en uso de las facultades sanciona la siguiente:

ORDENANZA

ART.1°)-MODIFÍQUESE el ART.16°) Capítulo III por el siguiente:

“ART.16°)-FÍJANSE los siguientes importes de alícuotas y cuotas fijas para el Derecho de Registro e Inspección previstas por la Ordenanza de su creación:

<u>CONCEPTOS ADICIONALES A CUOTA FIJA</u>							
Categorías	ventas Gravadas	Cuota fija	Alíc.s/ Ing.Brut.	+ de 10m2	+ 5e emp.	Medi. Y alime.	otras Activ.
Menores y Medianos Contribuy.	Menos de A500.000	20% sobre mínimo establec.	p/rentas	100	100	-	100
Mayores Contribuy.	A500.000 en adelante	2.500	20%	-	-	-	-

Mayores

Contribuyentes especiales

Cuota Fija: A 6.000.-

Superficie cubierta hasta 10 m2: A 200.- Excedente: A 50 por m2.-

Por empleado: A 200.- Alícuota por Ingresos Brutos: 20%.- Se consideran mayores contribuyentes especiales a quines realicen la mayor parte de sus ventas fuera del ejido Municipal.-

Se liquidará la alícuota sobre los Ingresos Brutos cuando la misma supere los montos fijos y conceptos adicionales de cada cuota.-----

**H° Concejo Municipal
MUNICIPALIDAD DE GALVEZ
Dpto. San Jerónimo (Sta. Fe)**

ART.2º)-PÁSESE copia de la presente a la Secretaría de Gobierno y Hacienda, Dirección General de Administración a sus efectos.-

ART.3º)-COMUNIQUESE, REGISTRESE, PUBLIQUESE, ARCHIVESE.--

SALA DE SESIONES, 4 DE DICIEMBRE DE 1989.-